

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VENTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ**

**(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)**

**SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 12:40 horas) Damos inicio a la sesión ordinaria del día de hoy jueves veintinueve de agosto, Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Con su venia Presidente: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, se justifica la inasistencia del Diputado Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Zavala Márquez Catalino". Hay señor Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Habiendo quórum y declarado por la Secretaria, en consecuencia se abre la sesión. Y toda vez que ha sido distribuido a los señores y

señoras Diputados, se solicita a la Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y su aprobación en su caso.

**- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Diputado Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes aprobado.

**- EL C. PRESIDENTE:** Y aprobado el orden del día, se da cuenta del siguiente punto relativo a la aprobación de actas de la sesión solemne de fecha 16 de agosto y de la sesión ordinaria de fecha 22 del mismo mes, ambas del presente año, se le hizo llegar previamente a las y los señores Diputados se pregunta si tienen alguna enmienda que realizar, no siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, poner a votación la dispensa y la aprobación del orden del día, perdón de las actas mencionadas.

**- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las actas referidas, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantado su mano; se aprueba por mayoría Diputado Presidente.

**- EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, procedemos en consecuencia a dar cuenta del siguiente punto del orden del día relativo a comunicados oficiales, para lo cual se solicita a la Diputada Secretaria dar lectura al

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la regulación del Haber de Retiro de los Jueves del Poder Judicial del Estado.

- **LA C. SECRETARIA:** Hago constar la presencia de la Diputada Josefina, perdón Rosina del Villar.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA:** Con su venia señor Presidente. Los suscritos Diputados integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE ESTA LEGISLATURA, QUE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EMITIR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES A LA REGULACIÓN DEL HABER DE RETIRO DE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 393/2018 DICTADA DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 420/2017 RADICADO ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

En razón de los siguientes:

1. Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, se recibió oficio número 5465/2019 de fecha 16 de abril de 2019, emitido por el Juzgado Octavo de Distrito con residencia en esta ciudad de Ensenada, mediante el cual se notifica la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito en el amparo en revisión número 393/2018 cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO. En la materia de revisión, se REVOCA la resolución recurrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a MARIO FERNANDO RUIZ SANDEZ, en los términos precisados en el último considerando de la presente ejecutoria.

TERCERO. Se declara infundada la revisión adhesiva interpuesta por las autoridades responsables Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado.

2. Que los efectos de esta resolución impuestos a este Congreso del Estado son los siguientes:

Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, el Congreso de Baja California con sede en esta ciudad, ante la ausencia de regulación del haber de retiro de los jueces locales (omisión legislativa), deberá emitir las normas correspondientes durante el próximo periodo ordinario de sesiones a partir de la emisión de esta ejecutoria, en base a las consideraciones que sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 13/2018 al ser dicho asunto (similar al caso en concreto).

3. En este tenor, a este Congreso del Estado de Baja California, le fue encomendada la obligación, de emitir las normas correspondientes a la regulación del haber de retiro para los jueces del Poder Judicial del Estado de Baja California durante el siguiente periodo ordinario de sesiones.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 56, 60, 62, fracciones I y II, 65 fracción I y demás relativos y conducentes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California corresponde a las Comisiones de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto el conocimiento, estudio y el dictamen de los asuntos que se refieran a modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Local; concernientes a Leyes Reglamentarias u Orgánicas que se deriven de preceptos de la Constitución Local y de los que la Constitución Federal autorice reglamentar y los relacionados con la Hacienda y Administración Pública Federal, Estatal o Municipal que en materia fiscal señale la Constitución Local del Estado, otras disposiciones legales o por acuerdo del Pleno del Congreso.

5. Por lo antes expuesto, para dar cumplimiento a lo ordenado el Cuarto Tribunal Colegiado del décimo quinto circuito en el amparo en revisión número 393/2018 dictada dentro del amparo indirecto número 420/2017 radicado ante el Juez Octavo de Distrito en el estado, y siguiendo los lineamientos señalados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 13/2018; este órgano de gobierno considera necesario emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA SOLICITA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE ESTA LEGISLATURA, QUE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EMITIR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES A LA REGULACIÓN DEL HABER DE RETIRO DE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 393/2018 DICTADA DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 420/2017 RADICADO ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

DADO EN EL SALA DE JUNTAS OCTAVIO PAZ DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy amable y muchas gracias Diputada Secretaria, por lo tanto, esta asamblea queda enterada el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, continuamos con el apartado de iniciativas, esta Presidencia procede a dar cuenta de las Iniciativas turnadas y que serán por conducto de Oficialía de Partes.

- Del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a nombre propio y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, porque se reforman varios artículos

de la Ley Electoral del Estado, misma que se turna a la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional.

Igualmente se recibió Iniciativa del Gobernador del Estado, por el que presenta Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, diecisiete predios propiedad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- Del propio Gobernador del Estado, por el que presenta Iniciativa de Decreto para modificar el Decreto número 600 de fecha 8 de septiembre del año 2016, relativo a la enajenación de un predio del Fraccionamiento Residencial Agua Caliente de Tijuana, Baja California, misma que es turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Agotada las iniciativas presentadas por Oficialía de Partes, se procede con el apartado de Iniciativas para presentarse ante el Pleno, recordamos a los Diputados y Diputadas que podamos ser apegarnos al tiempo de 5 minutos ya que después de este Pleno continuaremos con la glosa.

- **LA C. SECRETARIA:** Con su venia señor Presidente, damos cuenta de la asistencia de la Diputada María Luis Villalobos y de la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias, bienvenidas Diputadas. Iniciamos con este apartado y se le otorga el uso de la voz al Diputado Víctor Manuel Morán Hernández,

para pasar a tribuna, para presentar una Iniciativa de reforma a la Ley de Justicia Alternativa para Baja California.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los aquí presentes. Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Vigésimo Tercer Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Diputado Presidente solicito se incorpore el contenido íntegro de la presente Iniciativa en el diario de los debates, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así será.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Compañeras y compañeros. El suscrito Diputado VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de la XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de octubre de 2007, se publica en el Periódico Oficial del Estado, la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, dando origen al Centro Estatal de Justicia



Alternativa del Estado, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura. Asimismo, se crea la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California.

A dicha unidad se le confirió la facultad de proporcionar los servicios de orientación sobre las instancias jurisdiccionales competentes para resolver los conflictos de carácter privado que se susciten entre las partes, cuando éstas, no obtengan un arreglo satisfactorio mediante los medios alternativos, así como toda actividad tendente al desarrollo de la cultura de la justicia alternativa.

La práctica durante la primera década de existencia del Centro Estatal de Justicia Alternativa, ha mostrado grandes avances en la solución pacífica de conflictos en la entidad, por ello, se hace necesario potenciar sus fortalezas, fundamentalmente las facultades del Director, a fin de hacer pronta y expedita la impartición de justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias y dar pleno cumplimiento a los dispuesto por el artículo 17 de nuestra Carta Magna.

Una de las problemáticas que se han producido en la implementación de la justicia alternativa, es la referente a incompetencia del titular del Centro de Justicia para la expedición de copias certificadas de los convenios que se celebran ante esa Autoridad, el problema surge cuando las partes extravía el ejemplar que por disposición legal debe proporcionárseles una vez ratificado de dicho convenio, tal circunstancia obliga a remitir al Consejo de la Judicatura copia simple del convenio para que sea certificado, sin embargo, esto constituye una verdadera dilación en la impartición de justicia, ya que a la hora de incumplimiento de un convenio, por su calidad de cosa juzgada, puede solicitarse la ejecución forzosa, pero ante la falta de

documento por su extravío, acuden al Centro por una copia certificada y esta no es posible expedírseles porque, como hemos afirmado, el Director carece de facultades para ello; por esta razón, esta iniciativa propone la adición y reforma del artículo 26 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea:  
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Dado en el Salón de Sesiones de Pleno "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado de Baja California, a los 29 días del mes de agosto del 2019.

Grupo Parlamentario Morena, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado y gracias por respetar el tiempo también en tribuna, se turna a la Comisión de Justicia, y en el uso de la voz la Diputada Eva María Vásquez Hernández.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente, antes solicito se inscriba el texto íntegro de esta iniciativa en el diario de debates como en la gaceta parlamentaria.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así será Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. Honorable asamblea: Toda disposición de un acto de poder público debe sujetarse al imperio del Derecho.

En la actualidad vivimos en una etapa de transición y reasentamiento de fuerzas políticas que desde la esfera legislativa y parlamentaria exigen y reclaman la generación de mejores condiciones de entendimiento, consenso y esencialmente de legalidad.

Los excesos en el ejercicio de la función pública no deben ser tolerados bajo ninguna circunstancia.

Todo acto de autoridad se tiene que sujetar al Estado de Derecho y cuando no es así, se tiene que recurrir a la previsión normativa; que equilibre la interpretación y aplicación de la norma.

En nuestra historia como poder legislativo, se ha recurrido a diversos métodos y fórmulas para los cálculos de los tipos de mayoría de diputados que se requieren para tomar una determinada resolución.

Estos tipos de mayorías con excepción de la total de integrantes, están previstas al amparo de diversos supuestos, pero cuando se refiere a la mayoría de la totalidad de los integrantes del Congreso, se parte de la necesidad de que un acto o trámite implique una uniformidad y unanimidad, porque es necesaria para la toma de decisiones de todos los integrantes del pleno, por lo que implica un acto de soberanía plena, es decir que estén representados todos los ciudadanos bajo todas las fórmulas previstas para la integración del Congreso.

La mayoría concerniente a la totalidad de los integrantes del Congreso se vincula y se relaciona con un principio previsto por el Artículo 27 de nuestra Ley interior, como lo es el de "máximo consenso posible".

Los parámetros del alcance del principio "máximo consenso posible" se relacionan con el principio de "deliberación parlamentaria" y, son similares al principio de "protección amplia" previsto el Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluso están referenciados al principio relativo al derecho a la información y transparencia denominado "máxima publicidad".

Para el caso que nos ocupa la dispensa de trámite tiene y reviste las siguientes características:

- 1.- Es un trámite legislativo.
- 2.- Se sujeta a determinadas condiciones.
- 3.- Su efecto implica anular instancias procesales previstas por la Constitución, en cuanto al proceso legislativo, lo cual supone que la totalidad de los Diputados está en la disposición de omitir tramites o anularlos por considerar que se cumplieron los presupuestos legales.

La dispensa de tramites referentes al turno a una Comisión para su análisis, implican la advertencia y existencia de un apoyo técnico suficiente que permita a los legisladores tomar la mejor decisión, la determinación más informada y acorde a Derecho. Asimismo implican e impactan en una interacción entre poderes públicos que tienen el derecho de participar con su opinión, con su aportación, con

la pericia técnica de representar la materia que se analiza e incluso también, la existencia de una interlocución con organismos de la sociedad, cámaras, colegios y todo tipo de instancias públicas, sociales y privadas que con su punto de vista, sumada al aspecto técnico, tanto de poderes, públicos, ayuntamientos y órganos constitucionalmente autónomos e incluso universidades, colaboran con el fin planteado que no es otro que el brindar suficiencia así como un análisis exhaustivo del hecho legislativo concreto.

Es, por tanto, que se hace necesario que tratándose de tramites legislativos cuya dispensa se solicita, exista conformidad plena de los representantes populares en su totalidad; no pensarlo o hacerlo así implicaría vulnerar otros principios que se satisfacen al producirse un análisis y dictamen participativo y concienzudo dentro del seno de las comisiones, pues el objetivo es que todos los diputados tengan un conocimiento cierto, completo y adecuado del trámite cuya dispensa se solicita.

Al dispensarse un trámite por el calificativo de urgente y obvia resolución, cada diputado, renuncia al derecho previsto por la Ley relativo a recibir por lo menos tres días antes de la discusión en Comisiones y en el Pleno, los Proyectos de Dictámenes, los Dictámenes de las Comisiones y opiniones de las Direcciones, Unidades Administrativas o de la propia Auditoria Superior según le corresponda su análisis de conformidad con el objeto de debate. Para este supuesto la Ley exige que se califique la urgencia, que se justifique la necesidad y que se garantice la no violación de principios.

La Constitución del Estado previene en su numeral 31 que, en los casos de urgencia notoria calificada por mayoría de votos, de los diputados presentes, el Congreso puede dispensar los trámites reglamentarios para la aprobación de las leyes y decretos.

Y es precisamente en este precepto antes referido de la constitución en donde se da apertura a la procedencia constitucional de esta iniciativa; pues permite, que sea una mayoría de votos que puede ser la total, pero también establece la hipótesis de que esta mayoría total fuere de diputados presentes lo que por exclusión supone que puede haber y darse el caso de diputados ausentes por las causas que previene la Ley.

El Artículo 119 de la Ley que nos rige expone actualmente los requisitos de la dispensa de tramite limitándola a la mínima escala de las formas de votación como lo es la simple.

La reforma que hoy proponemos se centra en actualizar los presupuestos de las denominadas dispensas de tramites por obvia y urgente resolución

Se establece que solo podrá dispensarse del trámite de ser turnada una iniciativa, determinación, acuerdo o proposición de acuerdo económico a la Comisión competente, en los asuntos que, por acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, por mayoría de los integrantes de la legislatura presentes y en votación económica, se califiquen de urgente y de obvia resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Local, la presente ley y su reglamento.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, para la procedencia de la dispensa de trámite resultará necesario:

I.- La existencia de determinados hechos que generen una condición de urgencia en la discusión y aprobación de una iniciativa de ley o decreto;

II.- La explicación y justificación de la condición de urgencia vinculada a la acreditación referente a que de no realizarse la dispensa traería consecuencias negativas para la sociedad.

III.- Evidenciar y acreditar la necesidad de omitir los trámites parlamentarios correspondientes;

IV.- Probar la no afectación con la dispensa de trámite a principios o valores democráticos, así como a normas de derecho positivo vigente.

No podrá dispensarse el trámite a comisiones de ninguna cuenta pública.

El propósito de esta iniciativa es implica honrar el principio de máximo consenso posible.

La Suprema Corte de Justicia del país, ha sido exhaustiva en el análisis de la materia legislativa de dispensa de trámite por obvia y urgente resolución y así lo ha dicho la Corte que la dispensa del trámite legislativo sin cumplir las formalidades legales, trasciende de manera fundamental en la norma y provoca su invalidez al trastocar los principios democráticos, toda vez que los diputados no tuvieron tiempo para conocer y estudiar un dictamen entregado el mismo día en que se votó, no obstante que se le haya dado lectura en sesión, ya que una sola lectura no otorga la

oportunidad de asimilar y entender el contenido y los alcances del dictamen para estar en condiciones de discutirlo, siendo que las reglas del proceso legislativo deben garantizar un conocimiento cierto, completo y adecuado de las iniciativas que permita a los legisladores actuar con responsabilidad.

ATENTAMENTE

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en el uso de la voz el Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputado Presidente. Honorable asamblea: EL SUSCRITO DIPUTADO RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA, DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I Y 112, 115 FRACCIÓN I, 117 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 07 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PARA ESTABLECER LA MOVILIDAD COMO UN DERECHO HUMANO, BAJO LA SIGUIENTE:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados.

Como ustedes recordaran en la última sesión, puse a consideración de esta asamblea, el inicio de los trabajos para generar una Ley de Movilidad, entre otras cosas mencioné la importancia que tiene para este congreso y para toda la sociedad en su conjunto legislar en ese sentido.

Es importante nuevamente recordarles que La movilidad humana forma parte de la naturaleza de toda persona, que es una realidad inevitable, ante las necesidades que cada día aumentan, cada vez más se necesita contar con mejores vialidades, medios transportes que permitan traslados seguros, eficientes, y sustentables, que tengan en su centro de atención al peatón.

Luego entonces, requerimos establecer bases constitucionales para avanzar como uno de los primeros estados que reconozca como un derecho humano de toda persona y de la colectividad.

Bajo esta premisa, la nueva legislación en materia de movilidad, debe atender a los parámetros constitucionales que se proponen y que permitan crear el marco normativo que permita la seguridad vial del peatón, el conductor, el pasajero, incluyendo aquellos no motorizados.

La propuesta que hoy se les presenta, también tiene por objeto establecer la obligatoriedad tanto a las autoridades del Estado y Municipios de Baja California, al señalar que la Ley establecerá las bases, programas y competencias de la autoridades para garantizar la seguridad vial.

Como ya lo había anunciado, la presente iniciativa de reforma será pública y accesible a toda persona interesada, y en breve tiempo estaremos discutiendo con diversos medios de la sociedad, especialistas y ciudadanos interesados en el tema. Por todo lo anterior, expuesto y fundado, me permito presentar, la presente Iniciativa de Reforma ante la referida, bajo las siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE APRUEBA LA REFORMA DE ADICIONAR UN PARRAFO AL ARTICULO 07 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

#### CAPÍTULO IV

#### DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La Ley establecerá las bases, programas, y autoridades competentes para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.

#### TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ARTICULO SEGUNDO.- Agotado el proceso legislativo, y de obtener aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, o si transcurrido un mes después de recibir el presente decreto sin emitir una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTICULO CUARTO.- El Congreso del Estado deberá emitir las disposiciones jurídicas en materia de movilidad.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO 2019.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, continua en el orden de uso de la voz e Diputado Julio César Vázquez Castillo, y se prepara el Diputado David Ruvalcaba Flores.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Solicito a esta Presidencia solicite.

## (INTERRUPCIÓN DEL PÚBLICO)

- **EL C. PRESIDENTE:** Un momento por favor Diputado, vamos a solicitar, hicimos un acuerdo con varias organizaciones y pongo a esta asamblea que podrían estar en el pleno de este Congreso, siempre y cuando guardaran orden y no insultaran, pudiéndose hacer las manifestaciones quisieran a través de otras expresiones como las propias cartulinas, reiteramos dicha disposición y que se mantenga el orden, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias presidente, solicito a esta Presidencia se motorice la dispensa de la lectura total de la proposición con punto de acuerdo con la finalidad de darle lectura a los puntos mas importantes de la misma, solicitando además se inserte de manera integra en la versión estenográfica, así como a la gaceta parlamentaria. Diputado Catalino Zavala Márquez, presidente de la Honorable Vigésimo Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Honorable asamblea. Pueblo de Baja California. El suscrito Julio Cesar Vázquez Castillo, me permito presentar a la consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente iniciativa de reforma al artículo 46 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; al tenor de las siguiente Exposición de Motivos:

Nuestra sociedad demanda día a día, servidores públicos con mayor responsabilidad, mayor transparencia y con mayor capacidad, por ello todo funcionario público que se desempeñe en los Poderes del Estado, Ayuntamientos y los órganos autónomos,

tiene la obligación de desempeñarse en sus funciones de una manera honesta, responsable, comprometida con la sociedad y principalmente empeñando todas sus capacidades para desarrollar sus funciones de la mejor manera.

Quienes ocupamos cargos de primer nivel, no estamos exentos de cumplir con las disposiciones normativas, sino todo lo contrario, somos los primeros que debemos predicar con el cumplimiento de las leyes, y en el caso particular, como Diputado del Estado de Baja California, tengo el compromiso de armonizar nuestra legislación y sin lugar a duda, cumplir con ella.

Bajo este tenor, quienes tenemos la oportunidad de representar a la sociedad, debemos actuar durante nuestro mandato de manera responsable y libres de la influencia de algún tipo de droga considerada como ilegal, por ello, es de suma importancia legislar al respecto, ya que como es sabido por todos, el estar dopado influye considerablemente en las capacidades de la persona, lo cual mediante estudios científicos se han demostrado que pueden causar depresión, cambios psicológicos y del comportamiento, como aumento de la agresividad y la irritabilidad, síndromes afectivos psicóticos, trastornos del sueño, anorexia, retraso psicomotor, alucinaciones visuales y auditivas, confusión y ansiedad crónica.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el último párrafo del apartado A, del numeral 92, ya se contempla el supuesto de la realización del dopaje, pues en él se prevé que la Ley establecerá la obligación de los servidores públicos de elección popular, así como de los que desempeñen empleo, cargo o comisión de primer nivel en los Poderes del Estado,

Ayuntamientos y los órganos autónomos, de someterse anualmente a examen para la detección de drogas de abuso.

Por ello, se considera conveniente reformar el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, con la intención de prever que los servidores públicos de elección popular, así como los que desempeñen empleo, cargo o comisión de primer nivel en los Poderes del Estado, Ayuntamientos y Órganos Autónomos, tendrán la obligación de someterse durante el mes de agosto a un examen para la detección de drogas de abuso, en los términos que la Secretaría de la Contraloría, Sindicatura o los Órganos de Control Interno según corresponda, lo determinen.

Previendo, como supuesto de sanción el que resulten positivos a los exámenes médicos de uso de droga ilegal, o bien que se nieguen a la realización del mismo.

De igual forma, se adiciona una fracción X al numeral 49, con la finalidad de sancionar al servidor público de elección popular, así como los que desempeñen empleo, cargo o comisión de primer nivel en los Poderes del Estado, Ayuntamientos y Órganos Autónomos, salgan positivos en el examen para la detección de drogas de uso ilegal o que se niegue a la realización de la misma.

Por lo que, bajo estos razonamientos, se ha estimado someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa de reforma para quedar en los términos siguientes:

DECRETO

PRIMERO. - Se reforma el artículo 46 y se adiciona una fracción X al artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 46.-...

...

Con independencia de lo anterior, los servidores públicos de elección popular, así como los que desempeñen empleo, cargo o comisión de primer nivel en los Poderes del Estado, Ayuntamientos y Órganos Autónomos, tendrán la obligación de someterse durante el mes de agosto a un examen para la detección de drogas de uso ilegal, en los términos que la Secretaria de la Contraloría, Sindicatura o los Órganos de Control Interno según corresponda, lo determinen.

Artículo 49.-...

I a la IX.-...

X. Que el servidor público de elección popular, así como los que desempeñen empleo, cargo o comisión de primer nivel en los Poderes del Estado, Ayuntamientos y Órganos Autónomos, salgan positivos en el examen para la detección de drogas de uso ilegal o que se niegue a la realización de la misma.

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO. - Las presentes reformas, entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se turna a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales; en la voz el Diputado David Ruvalcaba Flores.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, distinguidos Diputados, Diputadas, amable concurrencia.

Ruego a usted Presidente sea registrado en el Diario de los Debates el documento, voy a evitar, leer el proemio, y voy directamente en la gaceta parlamentaria a la exposición de motivos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así será Diputado adelante.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muy amable señor Presidente. Uno de los compromisos pendientes desde la Vigésima Primera Legislatura de este Congreso y que el suscrito como integrante de la misma adquirí, fue el buscar los mecanismos legales que le permitan al órgano facultado para la fiscalización de los recursos públicos, el contar con la autonomía suficiente con el propósito de desarrollar sus actividades y la sujeción o parcialidad que podría generarse al estar sometido a la aprobación y distribución de un presupuesto.

La función de la Auditoría Superior del Estado como uno de los pilares fundamentales para abatir la corrupción en la administración pública es de transcendencia vital,



puesto que se deben fortalecer las tareas en la prevención y detección del desvío de los recursos públicos. En tal sentido la Auditoría Superior goza de plena libertad para establecer su organización interna y su funcionamiento, derivado de ello realiza la opinión técnica de cada una de las entidades fiscalizables, sin embargo, estas opiniones suelen generar descontento de quienes se encuentran al frente de las mismas y consecuentemente reacciones de carácter político que pueden interpretarse como instrucciones para el órgano que debe ser inminentemente imparcial.

Hemos visto como el sistema político en nuestro país ha ido cambiando, estamos sumergidos en una dinámica social que no acepta imposiciones, que cuestiona todas y cada una de las malas acciones del gobierno y haciendo uso de derecho a la información, intenta que el gobierno le dé cuentas claras, acciones que no se darán si no mostramos voluntad los que hoy ejercemos un cargo de elección popular para instrumentar los cambios que el propio sistema nos requiere.

Diversos sectores de la sociedad de manera puntual han señalado la necesidad de fortalecer las instituciones con el propósito de transparentar el manejo de los recursos públicos, no podemos dejar de lado las exigencias de los gobernados, hoy tenemos la oportunidad de generar los cambios para ser un Estado altamente competitivo y que esta XXIII Legislatura sea reconocida por atender las demandas sociales.

Para lograr lo anterior, con la presente iniciativa se propone la reforma a dos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California,

el primero de ellos, el artículo 27; del cual se suprime de la fracción XIII la palabra "vigilar," a efecto de que este Poder Legislativo únicamente coordine y evalúe los trabajos de fiscalización de la Auditoría Superior a través de la Comisión competente. En relación al artículo 37, se propone reformar a efecto de que sea en este numeral donde se establezca de manera clara que la Auditoría Superior del Estado, es un Órgano Constitucional Autónomo.

De igual manera, la reforma legal al artículo 5 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios propone armonizar el texto constitucional

Por tal motivo, la autonomía de la Auditoría Superior del Estado, es una realidad innegable para la presentación de resultados que sean más objetivos, de tal manera que el Poder Legislativo pueda llevar cabo las tareas de revisión y aprobación, en su caso, de las cuentas públicas de cada una de las entidades de la administración pública y con ello dotar de certeza a la sociedad, en cuanto al manejo transparente de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito someto a consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de los siguientes resolutivos:

PRIMERO: Se reforman los artículos 27 fracción XIII y 37, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- Son facultades del Congreso:

I a la XII.- (...)

XIII.- Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía; el funcionamiento y desempeño de la Auditoría Superior del Estado. Al efecto, le podrá requerir informe sobre la evolución de sus trabajos en materia de fiscalización, por medio de la Comisión que determine la Ley;

XIV a la XLV.- (...)

ARTÍCULO 37.- La Auditoría Superior del Estado, como órgano constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, recursos, funcionamiento y resoluciones, se sujetará a lo siguiente:

I a la VIII.- (...)

(...)

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 5 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 5.- Para efectos de esta Ley, indistintamente en singular y plural se entenderá por:

I. Auditoría Superior del Estado: La Auditoría Superior del Estado de Baja California, como órgano Constitucional autónomo a que se refieren los artículos 27, fracciones XII, XIII y XIV; y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California;

II a la V.- (...)

VI. Comisión: La Comisión de trabajo del Congreso que dispone la fracción XIII del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, como encargada de la coordinación con la Auditoría Superior del Estado;

VII a la XIII.- (...)

“voy a omitir uno, por el tiempo y leo el transitorio primero.

PRIMERO.- Aprobada que sea esta Iniciativa por la Honorable Asamblea, con el anexo del acta de debates correspondiente, envíese para consulta a los Ayuntamientos del Estado, para efecto de dar cumplimiento con lo previsto por el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO.- En su oportunidad, pronunciada la Declaratoria en los términos establecidos por el Artículo 112 de la Constitución, remítanse las presentes reformas al Ejecutivo del Estado para los efectos conducentes, las cuales entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 29 días del mes de agosto del año 2019.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias y una disculpa por el exceso de tiempo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, volvemos hacer el llamado para que los Diputados en estos apartados se atengan al tiempo acordado, concluido este apartado, se pasa al apartado de "Dictámenes" de las Comisiones, por lo cual tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Dictamen Número 1 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados daré lectura al Dictamen Número 1 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, solicitando de inicio, aunque la explicación la vean en la parte final, la dispensa del trámite de circulación previa como marca la Ley Orgánica de este Dictamen, dado que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución, el Dictamen fue circulado, solamente la solicitud que será en un momento de la dispensa del trámite de la circulación de los días, de anticipación que marca la Ley Orgánica y la dispensa de la lectura total del documento en cuestión, la razón, la razón por la cual es que se está solicitando la dispensa del trámite de la circulación del documento está basado en el artículo 119 de nuestra Ley Orgánica en el segundo párrafo de la Ley Orgánica, marca que además de lo señalado en el párrafo anterior para la procedencia de la dispensa de trámite resultaran necesario cuando menos la existencia de determinados hechos, que generen una condición de urgencia en la discusión y aprobación de una Iniciativa de Ley o Decreto, le daré la lectura en su momento o la expresión de la razón de la dispensa de dicho trámite legislativo, pero lo primero que solicitaría sería la dispensa de la lectura total del documento, Diputado

Presidente, para efectos de únicamente proceder a la lectura del proemio y los puntos resolutivos del mismo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, a su solicitud, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados que estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano, dispensa de lectura; Diputado Melendrez su voto, bien por unanimidad de los presentes, aprobada la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** De lectura.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** De lectura.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bien, gracias, Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Dictamen Número 1, Honorable Asamblea: La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales que suscribe, recibió para su estudio, análisis y dictaminación la INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, presentada en fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, ante la Oficialía de Partes de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, por los Diputados MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA, EVA GRICELDA RODRÍGUEZ, JUAN

MANUEL MOLINA GARCÍA, JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA, VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, CARMEN HERNÁNDEZ CARMONA, ARACELI GERALDO NUÑEZ, ROSINA DEL VILLAR CASAS, JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, FAUSTO GALLARDO GARCÍA, CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑÍZ, JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, LUIS MORENO HERNÁNDEZ Y RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, del Partido Verde Ecologista de México, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Partido Transformemos y del Partido de Baja California, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta Comisión en uso de las facultades que le conceden en su ejercicio los artículos 55, 56 fracción I, 62, 63, 70, 73, 80, 80 BIS, 110, 115, 116, 122, 123 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, realiza el presente dictamen con base en los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se aprueba la reforma a la fracción IV, así como la adición de tres párrafos a la fracción VI del artículo 11, como también las reformas a los artículos 13 y 23 de LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.- (...)

I a la III - (...)

IV.- Obras públicas, contrataciones, adquisiciones, arrendamientos y licitaciones en proceso y próximas a realizar.

V.- (...)

VI.- (...)

Toda la información contenida en el presente artículo deberá estar disponible a las comisiones de enlace nombradas por la autoridad pública entrante en los términos y formas previstas por el artículo 13 de esta Ley.

En todos los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamiento y licitaciones que lleven a cabo las autoridades públicas salientes del gobierno del Estado, Municipios, Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal o Municipal, Empresas de Participación Estatal y Municipal y Fideicomisos Públicos en el que el Fideicomitente mayoritario sea el Gobierno del Estado o los Municipios, Organismos creados por ley o decreto, dentro de los noventa días previos a la entrada del nuevo gobierno, deberá participar como testigo un representante del gobierno entrante debidamente acreditado para dicho propósito.

Durante el periodo de noventa días previos al inicio del gobierno estatal o municipales entrante ninguna unidad administrativa de un gobierno saliente podrá otorgar concesión o permiso alguno sobre bienes propiedad del Estado o de algún municipio. Está prohibido llevar a cabo cualquier basificación



laboral de personal de confianza en ese mismo periodo para todos los niveles de la administración del Estado y de todos los municipios.

ARTÍCULO 13.- Una vez reconocida legalmente por la Autoridad Electoral competente, la autoridad pública entrante constituirá comisiones de enlace, para que en coordinación con la autoridad obligada a hacer la entrega, quien igualmente deberá constituir las comisiones correspondientes, inicien la transferencia de información sobre el estado en que se encuentren los asuntos relacionados con recursos financieros, humanos, y materiales.

Todos los Titulares...

Asimismo, las comisiones...

Aunado a lo antes señalado...

I. (...)

II. (...)

III. (...)

ARTÍCULO 23.- Cuando el servidor público saliente entregue información incomprensible o incompleta; oculte, altere, destruya o inutilice total o parcialmente, sin causa justificada, la información, bienes y recursos que se encontraban bajo su custodia o, en su caso, no atienda los requerimientos de aclaración que se le formulen en el plazo establecido en la presente Ley,

incurrirá en responsabilidad, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

El servidor público que recibe o sus representantes deberán hacer del conocimiento del órgano de control interno correspondiente, las circunstancias antes señaladas, para que proceda en los términos de la ley respectiva.

### TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la reforma al artículo 53; la adición de un segundo párrafo al artículo 54, así como la adición de un artículo 62 BIS de nueva creación a la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

Artículo 53. Cometerá peculado el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para las personas a las que se refiere el artículo anterior, de recursos públicos, sean materiales, humanos, financieros, incluyendo la asignación de plazas de base, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Artículo 54. Será responsable de desvío de recursos públicos el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de

recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

En ningún caso los servidores públicos podrán realizar contratación alguna de las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California, tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, salvo que exista autorización expresa del Congreso del Estado.

Artículo 62 BIS. El servidor público que no entregue, incumpla, retrase, oculte, destruya, altere, deforme, inutilice total o parcialmente la información pública que de acuerdo a la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, esté obligado a proporcionar, en los plazos, términos y formas previstas en la legislación.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones "Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

#### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

En este momento Diputado Presidente estaría solicitando la dispensa de trámite de la circulación previa del Dictamen con anticipación que marca la Ley Orgánica,

derivado de lo fundamentado en el artículo 119 de la Ley que nos rige y que volvería a precisar con detalle en su segundo párrafo, que dice: Además de lo señalado en el párrafo anterior para la procedencia de la dispensa de trámite resultarán necesario, cuando menos la existencia de determinados hechos, que generen una condición de urgencia en la discusión y aprobación de una Iniciativa de Ley, o Decreto que de no realizarse traería consecuencias negativas para la sociedad, asimismo la condición de urgencia deberá evidenciar la necesidad de omitirse los trámites parlamentarios correspondientes, sin que esto implique la afectación a valores o principios democráticos. La urgencia en que se funda esa reforma que está contenido el cuerpo del documento que ustedes tienen compañeros Diputados se basa que estamos precisamente en un proceso de entrega recepción de los asuntos entre el gobierno del estado saliente y el entrante, así como los cinco municipios de Baja California, de donde tenemos información confirmada por las Comisiones de Enlace conformada por los nuevos gobiernos de que ha sido severamente entorpecido, dilatado, inclusive negado el acceso a la información total, completa, fidedigna, ha habido inclusive actos en los cuales no se les ha permitido a los funcionarios de las Comisiones de Enlace, de los gobiernos entrantes, el acceso a juntas de que se están realizando con motivo de este proceso, estos procesos de transición, vaya, nosotros mismos como Congreso del Estado, recibimos en la Legislatura veintitrés sin proceso correcto de transición por parte de la Legislatura veintidós, estos procesos están en curso, si no, si no se soluciona, si no se remedia están sujetándose las autoridades salientes a recovecos de la Ley, por decir que es impreciso, que no es conciso, que no es claro,

la estén interpretando a modo, la iniciativa y en su momento el dictamen marca las formas en las cuales no podrá eludirse este proceso de entrega-recepción que se encuentra en trámite o que ni siquiera ha iniciado en varias dependencias, y sobre todo clarifica la comisión de delitos inclusive o de responsabilidades administrativas en caso de que las cosas sigan manejándose como desgraciadamente está sucediendo, hay una afectación seria a la sociedad, sí, sí, porque no hay transparencia, sí, porque no se están entregando los recursos bien, sí, porque se están haciendo licitaciones, se están haciendo contratos, se han hecho contratos y el aviso es de que esto va a seguir sucediendo, en tanto no se clarifique la ley, que ahorita estamos en la posibilidad de hacer, estos son los razonamientos que se hacen para que proceda la urgencia del trámite y la obviedad también se funda en que es la sociedad precisamente la que tiene derecho a que estos procesos de entrega-recepción de los asuntos de lo público, se hagan de la manera más transparente, correcta y sobre todo legal y en caso de que no suceda que haya consecuencia, hemos vivido en el estado de que no pasa nada, pues debemos de transformarnos en un estado dónde sí, verdaderamente haya una responsabilidad para los que están no solo alterando los documentos, sino que los están ocultando o destruyendo, en estos precisos momentos, desgraciadamente, esa es la razón de la solicitud de dispensa de trámite para efecto de que se proceda por parte de esta Legislatura al debate inmediato y en su caso a la votación correspondiente, Diputado Presidente es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, en consecuencia como lo establece nuestra Ley Orgánica se abre el debate de la solicitud de dispensa, solicitado por el Diputado Molina y se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la solicitud de dispensa, no siendo así, Diputada Escrutadora póngase en votación económica la dispensa solicitada por el Diputado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Diputado queda aprobada la dispensa de trámite.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre el debate del Dictamen Número 1, de la Comisión de Legislación, se pregunta si hay Diputadas o Diputados que deseen intervenir en contra, no habiendo intervenciones en contra solicito a la Diputada Escrutadora poner en votación nominal el Dictamen Número 1 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación nominal el Dictamen Número 1 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor en lo general con una reserva.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? continuamos con la mesa directiva.
- Otañez Licono Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor, con una reserva.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado Presidente el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
  
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia se aprueba el Dictamen Número 1 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, en lo general; se abre el debate en lo particular y esta Presidencia tiene registrada la intervención del Diputado David Ruvalcaba, algún otro Diputado, Diputada Eva María, perdón Eva Rodríguez, tiene la voz el Diputado David Ruvalcaba.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Si me permite desde aquí, quiero observar nada más respetuosamente el segundo párrafo del Transitorio en su artículo 54, quiero proponer retirar ese párrafo del Dictamen en razón de que se contraviene a una ley, que es la Ley de Adquisiciones y que no sufre ninguna modificación y me refiero y si me permiten leerlo para poder exponerlo de otra manera: "En ningún caso los servidores públicos podrán realizar contratación alguna de las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California, tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, salvo, salvo, que exista autorización expresa del Congreso del Estado. Considero que vale la pena puntualizar que las en las adquisiciones se planifican, al hacerlo de esta forma, de acuerdo a la Ley de



Adquisiciones se contraviene en que haya prácticamente una limitación a que se pueda hacer en todo caso cualquier contratación tres meses o durante los tres meses de conclusión de la responsabilidad ya sea administrativa o ya sea en cualquiera de los órdenes de gobierno, por eso yo propongo retirar esta parte, en virtud de que se contraviene a la Ley de Adquisiciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, le agradeceríamos se los haga llegar y de igual manera está registrada su propuesta y así lo pondremos a votación, pero que lo hiciera llegar la redacción por favor, pero queda registrada su propuesta.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Mi propuesta es retirar el párrafo, directamente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, en consecuencia abrimos el debate sobre la propuesta de reserva de retirar el párrafo mencionado por el Diputado David Ruvalcaba, se pregunta a la asamblea si hay algún Diputado que desee intervenir en contra o a favor, Diputado Molina, Diputado Molina tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, como Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y aparte como Diputado inicialista si el momento de mi manifestación en contra de la propuesta del compañero David Ruvalcaba es precisamente en base a su mismos argumento, su mismo argumento efectivamente las adquisiciones se pueden programar y las administraciones saben la duración de las administraciones, en el Congreso del

Estado sabemos, los municipios y las actuales que de ahí parte precisamente la razón y la necesidad de haber hecho esta reforma, es de que las actuales administraciones acaso por ejemplo los municipios saben perfectamente cuando es el último día de su gestión, saben cuando van a iniciar los procesos de transición, están basados en la ley, si, y resulta absurdo y sospechoso e ilegal que estén realizando actos de adquisiciones, actos de compras, licitación o concesiones, inclusive en un periodo en el cual saben que ya se van, eso es lo que están buscando la reforma precisamente, evitar lo que está pasando, y que para el futuro nos quede muy claro que no puede volver a suceder, es un símil con disposiciones de la Constitución General de la República que establecen que cualquier endeudamiento de una administración que vaya a trascender a esta administración tiene que pasar inclusive por aprobación de la Legislatura, porqué, porque está escapando a su propia responsabilidad, está trascendiendo a la siguiente y a la siguiente, vaya, aquí Baja California la tenemos con un endeudamiento como por los próximos 40 años, digo nomás para muestra un botón, pasó por el Congreso, bueno pero eso sería ya otra historia desgraciadamente, entonces lo que se está tratando de realizar y precisamente vuelvo a decirlo con todo respeto compañeros, utilizando su argumento el mismo, es que tuvieron todo el tiempo para programarlo, y no lo hicieron y lo están haciendo en el último momento, eso es lo que se está buscando con esta iniciativa yo sigo en pro del dictamen como lo planteamos porque es la única forma en que lo vuelvo a decir, vamos a evitar que ahorita sigan haciéndolo, hay un mes todavía de proceso de transición en los municipios y hay dos meses de proceso de transición en

Gobierno del Estado y lo único que hemos recibido de conocimiento es que no quieren entregar los documentos, no quieren entregar la información y que por otro lado están realizando procesos de concesiones, procesos de adquisiciones, y procesos de basificaciones fuera de fundamento legal, inclusive pasando por encima de los derechos laborales de muchas personas que tienen décadas trabajando en el gobierno y ven lejos o imposible su basificación que si es justa y si es necesaria, y me sostengo por el pro del dictamen y contra de que se aprobara la propuesta presentada por el compañero David Ruvalcaba, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, gracias Diputado, para réplica el Diputado David Ruvalcaba.”

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias Presidente, ni imaginariamente quiero dejar en el ánimo de todos ustedes señoras y señores Diputados, menos del público asistente, de que pueda estar a favor de que incumpla con la ley, de que no se exija a los funcionarios que entreguen debidamente la administración, en la cual estuvieron inmersos, por supuesto que no, lo que quiero puntualizar es que contraviene una ley, lo que está propuesta en este párrafo, tal vez tendríamos que buscar forma de encontrar la manera de que también no seamos contradictorios como legisladores que somos, buscando el cumplimiento de las leyes existentes, hay una ley que no establece propiamente lo que dice este párrafo, por eso estoy diciendo, si no se corrigió la Ley de Adquisiciones o tendríamos que aparejar una reforma a la Ley de Adquisiciones y establecer claramente lo que aquí se puntualiza, aunque dice el párrafo que será el Congreso en todo caso quien previa

autorización pueda autorizar o no adquisiciones o contrataciones, recordemos que el Congreso tiene facultades de fiscalización, pero no podemos administrativamente tomar una determinación de esta naturaleza, lo puntualizo y lo reitero, por ningún concepto quiero que quede imaginariamente en la mente de ustedes que estoy a favor de la legalidad, yo estoy a favor de la legalidad, es un concepto legal el que planteó, ni descalifico el dictamen y estoy en contra de él, por eso lo vote a favor y por supuesto que también me reitero a favor de que seamos más cuidadosos en la entrega de recepción de las administraciones, es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Ruvalcaba. Agotada la lista de los Diputados que se agotaron, esta Presidencia va a solicitar a la Diputada Escrutadora ponga en votación nominal la propuesta realizada por el Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Ya habíamos cerrado la lista, pero adelante Diputado.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Le agradezco la consideración, me interesa el que el resultado de esta votación no pudiese de alguna manera demostrar algún grado de intransigencia, es decir, que yo he preguntado si esta reforma que se pretende llevar a cabo fue ya realizada exhaustivamente por Consultoría Jurídica, por los abogados que rodean a los integrantes de la comisión, y todas las personas aludidas y consultadas han dicho que no hay ninguna contra disposición, ni que afecta absolutamente ninguna ley, es decir, que aquellas personas constitucionalistas y aquellos abogados saben perfectamente las prácticas

parlamentarias y legislativas, han dado luz verde a que se pueda votar el dictamen tal y cual, como se ha presentado por parte del Presidente de la comisión, por lo que yo adelanto que mi voto es a favor del dictamen tal y como es, y en contra de la reserva referida.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Luis Moreno. Continuamos con la votación Secretaria Escrutadora por favor para el efecto correspondiente, adelante.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bueno pues se solicita la votación nominal, quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Ruvalcaba, favor de votar nominal por favor al lado derecho.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.

- González Quiroz Julia Andrea, en contra.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, nada más aclarando un punto, mi voto es a favor, pero tal vez ameritaría revisar la redacción que no hubiera ahí un tema de semántica, pero es a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, en contra.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Melendrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.
- Moreno Hernández Luis, en contra.
- Otañez Licono Rodrigo Anibal, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Zavala Márquez Catalino, en contra de la reserva del Diputado David Ruvalcaba.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado Presidente el resultado de la votación es 8 votos a favor, 16 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se desecha la propuesta presentada por el Diputado Ruvalcaba y se continúa con la reserva realizada, tiene el uso de la voz la Diputada Eva Rodríguez.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con relación a la reforma de ley de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos para el Estado de Baja California, se propone una modificación a la propuesta del dictamen con relación a la fracción cuatro del artículo 11, por lo siguiente:

Artículo 11 Fracción Cuatro propone: obras públicas, contrataciones, adquisiciones, arrendamientos y licitaciones en proceso y próximas a realizar.

Se sugiere: obras públicas, concesiones, contrataciones, adquisiciones, arrendamientos y licitaciones en proceso y próximo a realizar. Aquí la propuesta es que se adicione la palabra concesiones,

Con relación a la iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, se propone una modificación a la propuesta del dictamen con relación al artículo 53 por lo siguiente.

El artículo 53 propone: cometerá peculado el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o agrupación para sí, o para las personas a las que se refiere el artículo anterior de recursos públicos, sean materiales, humanos, financieros, incluyendo la asignación de plazas de base sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Se sugiere que quede de la siguiente manera: cometerá peculado el servidor público con autorice, solicite, o realice actos para el uso o apropiación para sí, o para las personas a las que se refiere el artículo anterior, de recursos públicos sean materiales, humanos, financieros o en contra posición a las normas aplicables, o incluyendo la asignación de plazas de base o planta, sin fundamento jurídico en contraposición a las normas aplicables, con relación a la iniciativa de reforma a la Ley de Entrega y Recepción de los asuntos y recursos públicos para el Estado de Baja California.

Se propone una modificación a la propuesta directamente relativo a la fracción cuatro del artículo 11, lo anterior es porque hay organismos paraestatales que ellos no manejan lo que son las bases o también manejan lo que es la planta que son los que tienen mayor antigüedad, esa es mi propuesta señor Presidente, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva Rodríguez, en consecuencia se abre el debate de la reserva presentada por la Diputada y se pregunta a los Diputados si hay alguien que desee intervenir en contra, no siendo así, solicito a usted misma Diputada que ponga en votación nominal la reserva presentada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Quien esté a favor, bueno, solicito la votación nominal iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, en contra.

- Ruvalcaba Flores David, en contra.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.



- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Topete Robles Elí, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en contra.
- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, en contra.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta alguien por votar? si no es así, pasamos a la votación de la Mesa Directiva.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente la votación queda de la siguiente manera 18 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Por lo tanto se declara aprobado el Dictamen número 01 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en lo general y en lo particular, con la reserva que ya aprobada de la Diputada Eva Rodríguez. Continuamos con el siguiente apartado **“Proposiciones”**, y tiene el uso de la voz la Diputada María Trinidad Vaca Chacón.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su venia Diputado Presidente, subo a esta tribuna para presentar un punto de acuerdo sobre vacunas contra el sarampión a nombre propio y como Diputada sin partido.

El programa de vacunación universal es una política pública de salud cuyo objetivo es otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de las vacunas, recientemente se ha suscitado una situación de desabasto de vacunas contra el sarampión en algunos Estados, sin embargo es necesario enfatizar que en México hasta el momento no hay riesgo de

una epidemia de sarampión, es importante hacer énfasis en esto, pero también es fundamental considerar que esta situación solo puede mantenerse en tanto se cuente con una estricta aplicación de los lineamientos del programa de vacunación universal, así como con los insumos necesarios, es decir, con las vacunas lo que vemos es un escenario en el que por una parte prevalece una desatención del gobierno federal tanto del anterior como del actual que no se han tomado las provisiones necesarias para evitar escases y el desabasto de vacunas, por otra parte, reconocer que hay un empecinamiento del Presidente de la República en cuando a aplicar medidas de austeridad sin contar con un diagnóstico previo, y acusando de actos de corrupción a empresas proveedoras de las vacunas, lo que ha ocasionado el retraso de la licitación para su adquisición. Finalmente considerar que en varios países del mundo se han registrado brotes de sarampión, lo que ha causado preocupación entre los organismos de salud; Baja California ha enfrentado antes problemas con el abasto de vacunas, en septiembre del 2018 la escases provocó que miles de niños recibieran solo una de las tres dosis que conforman la vacuna, por lo que ahora que empieza estar disponible, deben buscar a esos niños para aplicárselas, en Baja California hasta esta fecha no tenemos plena certeza de la situación que guarda el abasto de la vacuna triple viral, lo cual aún sin ser motivo de alarma si debe ser razón de preocuparnos, y en su caso tomar las medidas preventivas pertinentes por lo que es menester solicitar a las autoridades tanto federales como estatales, informen en que situación está el estado en este tema tan

delicado. Es por lo anterior que pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero. – El Congreso del Estado de Baja California solicita respetuosamente al Dr. Caleb Cienfuegos Rascón, Secretario de Salud y Director General de ISESALUD del Estado, remita a esta Soberanía un informe actualizado acerca de la situación en que se encuentra el abasto de vacunas contra el de sarampión, la rubéola y la parotiditis, así como las acciones preventivas que tiene previstas la dependencia a su cargo ante la eventualidad de un desabasto de estas vacunas para lo que resta del año 2019.

Segundo. – El Congreso del Estado solicita al Lic. Jesús Alejandro Ruiz Uribe, Delegado de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal, se informe a esta Soberanía el estado que guarda en Baja California la aplicación del Programa de Vacunación Universal. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, ¿solicita usted la dispensa Diputada?

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Sí por favor, solicito la dispensa de trámite.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre el debate en relación a la dispensa solicitada por la Diputada, quienes estén, si hay Diputados en contra de la dispensa, no habiendo Diputados en contra, póngase en votación económica la dispensa solicitada de trámite por la Diputada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada por la Diputada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría se aprueba la dispensa de trámite.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se abre el debate de la proposición presentada por la Diputada, hay Diputados o Diputadas que deseen intervenir en contra, no habiendo Diputados que deseen intervenir en contra, por lo tanto se pone en votación económica la proposición que planteó la Diputada, adelante.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada por la Diputada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, queda aprobada la proposición de la Diputada y pasamos a la siguiente proposición, tiene el uso de la voz el Diputado Luis Moreno Hernández.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos. Comparezco ante esta Honorable Legislatura para presentar a ustedes proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite, cuyo propósito es exhortar al Presidente Municipal de la ciudad de Tijuana, para que deje de obstaculizar el proceso de entrega recepción de los asuntos y recursos públicos y se suscriba al acatamiento y cumplimiento de las normas relativas a la transición de gobierno de acuerdo a la siguiente exposición de motivos:

El pasado 2 de julio los Tijuaneños eligieron democráticamente a sus nuevas autoridades municipales, quienes administran los asuntos públicos de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Baja California, y en ese contexto debo recordar al actual Presidente Municipal de esa ciudad, que los asuntos públicos no son propiedad privada, para que se impongan criterios, interpretaciones o subjetividades de manera frívola, irresponsable y perniciosa fuera completamente de la Ley.

En ese contexto quiero recordar algunos de estos ilegales obstáculos al referido proceso de transición.

Por principio de cuentas es ilógico e irrazonable que solamente el Alcalde otorgue un horario de 5 a 7 de la tarde los días martes y jueves para celebrar reuniones con la Comisión de Enlace de Entrega de la próxima Administración Pública Municipal, cuando la LEY DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA establece en su artículo 13 que la autoridad pública entrante constituirá comisiones de enlace a más tardar 60 días antes de tomar posesión, para que en coordinación con la autoridad obligada a hacer la entrega, lleven a cabo en armonía los trabajos de la conducente Transición de Poder, el Alcalde en ningún caso cuenta usted entre sus atribuciones el de interpretar los ordenamientos jurídicos. La norma en ningún caso refiere horarios que de mutuo propio o de manera unilateral se puedan establecer para cumplir con la citada coordinación.

Aunado a ello, el Presidente Municipal se ha negado a otorgar espacio físico dentro del Ayuntamiento a los integrantes de la mencionada Comisión de Enlace, para que

desarrollen los trabajos de la transición, violentando lo establecido en el artículo 19 del REGLAMENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, que mandata que la Administración saliente, deberá brindar los espacios para el trabajo de la Comisión Entrante y así facilitar en la medida de lo posible, la asistencia técnica, tecnológica y logística que se amerite.

Además de lo anterior y no menos ofensivo y trasgresor de las disposiciones legales, el Presidente Municipal se ha negado constantemente a entregar información de diversa índole, como es la entrega de los Contratos de Recolección de Basura o el referente a las concesiones de los estacionómetros o parquímetros como se les conoce, temas de interés de los tijuanenses y de la gente de todo el Estado, por todo lo que implica, arguyendo de manera al parecer ignorante o inclusive dolosa, que corresponde a Información de Carácter Reservado, se le olvida al Presidente Municipal que la información no la está entregando a un particular en términos de la Ley de Transparencia del Estado, si no a la autoridad entrante y hay una obligación de entregar toda la información que obre en los archivos del Ayuntamiento a la Autoridad Entrante, se establece el artículo 16 de la mencionada Ley de Entrega Recepción ya referida, en su segundo párrafo, donde se dice, deberán preparar la información relativa al acta administrativa en forma específica, anexando pormenorizadamente la información y documentación relativa al estado que guarda la dependencia correspondiente. Esta información formará parte de la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos estatales o municipales.

En ese mismo orden de ideas resulta inaudito que les sea negado a los integrantes de La multicommentada Comisión de Enlace el acceso a las distintas oficinas de ese Poder municipal, oficinas que no son de Propiedad Privada, se les niega el derecho de admisión, cuando se trata de integrantes de una comisión de enlace de gobierno municipal, legítimamente con derecho para poder entrar a las oficinas de gobierno y dar cumplimiento precisamente a la Ley de Entrega Recepción.

Compañeras y compañeros Diputados hoy les pido que tutelemos el estado de derecho, que levantemos la voz desde esta tribuna y exijamos que se cumpla con la Ley, que defendamos, o como hoy es el caso, exijamos públicamente el correcto y legal actuar de la Autoridad municipal, no podemos permitir que el capricho o soberbia confronte a quien le asiste la razón y el derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, considero razón suficiente para proponer a esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, para que se resuelva en esta misma sesión la petición que nos ocupa.

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – SE APRUEBA POR ESTA VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA "PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, CUYO PROPÓSITO ES EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, PARA QUE DEJE DE OBSTACULIZAR EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCION DE LOS ASUNTOS Y



RECURSOS PÚBLICOS Y SE SUSCRIBA AL ACATAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS DE LA TRANSICIÓN DE GOBIERNO”.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” a los 29 días del mes de agosto de 2019. Firma un servidor gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se abre el debate de la dispensa de trámite, se pregunta si alguien desea intervenir en contra, no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente. Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de trámite.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre el debate del punto de acuerdo presentado por el Diputado Luis Moreno, se pregunta si alguien desea intervenir en contra, no siendo así Diputada Escrutadora favor de poner en votación económica el punto de acuerdo presentado por el Diputado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica el punto de acuerdo presentado por el Diputado, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba el punto de acuerdo Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, entonces estando acordado el punto de acuerdo, continuamos en el uso de la voz de los Diputados, tiene la voz de nueva cuenta la Diputada María Trinidad Vaca Chacón.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Presidente, nomás, antes de que inicie la compañera, nada más para secundar el tema que maneja el compañero Luis Moreno, tenemos que dignificar el tema y agilizar el tema del exhorto para el Presidente Municipal de Tijuana, y que en su momento ya la ciudadanía no dejemos que desear con el tema de entrega y recepción, ya tenemos que pararle en ese sentido y que sea lo más transparente y rápido que se pueda, nada más es ese tema gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado por su comentario, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias Diputado Presidente. con su venia me permito presentar ante esta tribuna el punto de acuerdo sobre turismo cinegético a nombre propio y como Diputada sin partido.

El turismo cinegético representa una importante fuente de recursos económicos para las arcas del Estado. Además, es una actividad que genera una importante derrama económica en los municipios.

Se estima que la temporada cinegética 2017, 2018, generó más de 7.6 millones de dólares en la entidad, por gastos de hospedaje, alimentos, combustible, municiones y demás productos o servicios que requieren los cazadores; en la anterior temporada por concepto de pago de derechos por los cintillos y licencias expedidas generó

ingresos de 2 millones 41 mil 98 pesos al Estado, la mayoría de los espacios para cazar se localizan en Ensenada y en Mexicali, lo cual sugiere que dichos Municipios deberían de manifestar un notorio incremento de beneficios para su población, particularmente el primero por contar con más del 80% de sitios autorizados para cazar, es decir, en la temporada 2017, 2018, tan solo en Ensenada hubo una derrama económica superior a los 6 millones de dólares, sin embargo esta situación positiva por si sola no basta para detonar el desarrollo municipal, se requiere el acompañamiento de políticas públicas, como programa en materia de apoyo a las micro y pequeñas empresas, de manera especial se requieren programas para impulsar el desarrollo y la modernización del sector agropecuario que es a final de cuentas el espacio donde se realiza la actividad cinegética, de igual forma es indispensable contar con acciones tendientes a la conservación y preservación de las especies animales de zonas de caza, lo cierto es que al menos en los dos últimos informes de gobierno, no existe mayor información acerca de lo que se ha realizado con los recursos generados por el turismo cinegético, a ello habrá que añadir que existe una gran evasión en el pago de derechos por las licencias de caza, toda vez que es del dominio público la presencia de cazadores furtivos, los cuales además de no pagar las licencias correspondientes, al menos no se reporta dicho pago en las cajas de la tesorería estatal, están atentando contra el medio ambiente y contra la fauna, ante la escasez de información oficial que nos permita hacer una valoración objetiva de los verdaderos alcances y los beneficios o perjuicios que puede significar el turismo cinegético en Baja California, es apremiante que el Congreso del Estado

cuenta con datos precisos para en su caso realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes en el próximo ejercicio fiscal.

Por lo anterior se somete a la consideración de este Pleno con dispensa de trámite la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al Lic. Francisco Vega de Lamadrid, Gobernador del Estado, para que remita a esta Soberanía un informe amplio, detallado y actualizado, sobre los beneficios económicos, sociales y ecológicos que ha generado el turismo cinegético en la entidad, durante su gobierno; señalando concretamente, cómo se han aplicado los recursos obtenidos por el pago de derechos, por concepto de expedición de licencias de caza, para mejorar la calidad de vida de la población en general y, particularmente, de las comunidades aledañas a las UMAS. Es cuanto, por su atención gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se abre el debate de la dispensa de trámite, algún Diputado desea intervenir en contra, de no ser así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si Diputado Presidente. Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de trámite Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre el debate del punto de acuerdo presentado, se pregunta si alguien que desee intervenir en contra, de no ser así en votación económica ponga a votación el punto de acuerdo presentado por la Diputada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica el punto de acuerdo presentado, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba el punto de acuerdo Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, declarado el acuerdo, pasamos al siguiente orden en la lista de Diputados, tiene el uso de la voz el Diputado Fausto Gallardo García.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Con su venia Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, compañera y compañeros Diputados, Honorable Asamblea:

Los suscritos Diputados Fausto Gallardo García a nombre del Partido Verde Ecologista de México; Miriam Elizabeth Cano, Carmen Leticia Hernández, Eva Gricelda Rodríguez, Juan Manuel Melendrez, Víctor Manuel Morán Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Generación Nacional, Miguel Ángel Bujanda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Elí Topete integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Gerardo López Montes integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Julio César Vázquez Castillo y Claudia Josefina Agatón

Muñiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Rodrigo Anibal Otañez Licona integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Baja California, Luis Moreno Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Transformemos y David Ruvalcaba integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos permitimos someter al Pleno de este Honorable Congreso, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La selva del Amazonas es el bosque tropical más extenso del mundo, abarca siete millones de kilómetros cuadrados repartidos entre nueve países, de los cuales Brasil y Perú poseen la mayor extensión, seguidos por Bolivia, Colombia, Venezuela, Ecuador, Guyana, Guayana Francesa y Surinam.

Representa el hogar de 34 millones de personas, 2 millones de ellos indígenas, y es proveedor del 20% del oxígeno del mundo.

Entre sus múltiples beneficios, destaca que garantiza la estabilidad del clima mundial.

Cobra relevancia señalar que el Amazonas captura toneladas de dióxido de carbono presentes en la atmósfera para ser utilizado en los procesos de fotosíntesis de las plantas y posibilitar el crecimiento y regeneración de nuevos árboles, y prestando sin ningún costo la disminución de las emisiones de este gas de efecto invernadero generado por las acciones diarias del ser humano a través de industrias, el transporte en carro, en avión, en barco, etc...

La biodiversidad de su región se considera la de mayor importancia en todo el mundo, con un recuento de especies animales y vegetales que incluso podría superar a la descrita para los océanos.

Lamentablemente, el 15 de junio pasado, la NASA mostraban los primeros indicios del incendio en la Selva Amazónica, inicialmente en 9 mil focos de incendio, los cuales se han incrementado ya a 80 mil 626.

Tan solo en agosto, han comenzado 26 mil nuevos focos de incendio, originando que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales de Brasil, se está perdiendo, cada minuto, una superficie selvática que equivale a un campo y medio de fútbol

Según el Fondo Mundial para la Naturaleza, si el Amazonas se dañara irremediablemente, podría empezar a emitir dióxido de carbono, el principal motor del cambio climático, teniendo consecuencias fatales, como la reducción de las lluvias en la región circundante, mayor sequía, aumento del efecto invernadero, pérdida de biodiversidad, más incendios y mayor pobreza.

México, históricamente se ha caracterizado por su solidaridad, en razón de ello, nuestro país debe hacer lo mismo en la defensa del medio ambiente por cuanto de este depende el futuro de las próximas generaciones.

Es por ello, que exhortamos, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las gestiones necesarias para la celebración de un

acuerdo multilateral a fin de brindar apoyo en el incendio que afecta la selva del Amazonas y detener esta catástrofe ecológica.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto calificado como urgente y de obvia resolución; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California:

#### RESOLUTIVO

ÚNICO. - La XXIII Legislatura del Estado atentamente exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que, en uso de las atribuciones inherentes a su cargo, realice las gestiones necesarias para la celebración de un acuerdo multilateral junto a naciones de América Central y el Caribe, a fin de brindar apoyo en el incendio que afecta la selva del Amazonas y detener esta catástrofe ecológica, en un respaldo a los gobiernos de la República del Perú, Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintinueve días de agosto de dos mil diecinueve.

#### ATENTAMENTE

Firmamos los Diputados antes mencionados, muchísimas gracias.



- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; se abre el debate de la dispensa, ¿Algún Diputado desea intervenir en contra? De no ser así Diputada Escrutadora, someta a votación la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su venia Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de trámite Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; se abre el debate del punto de acuerdo, se pregunta si hay un Diputado que desee intervenir en contra en consecuencia Diputada Escrutadora, poner a votación el punto de acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente; se somete a votación económica el punto de acuerdo presentado, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, se aprueba el punto de acuerdo, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Queda aprobado en consecuencia, continuamos, tiene el uso de la voz el Diputado Elí Topete Robles.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con su venia Presidente, buenas tardes Diputados y Diputadas.

Diputado Elí Topete Robles, integrante de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo previsto en los artículos 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a su consideración, Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la exposición de los siguientes motivos:

Los puertos son un conjunto de instalaciones y servicios que permiten el intercambio de mercancías entre medio terrestre y acuático a nivel nacional e internacional. Son el principal medio de paso de la mayoría de los productos del comercio económico internacional, e igualmente la interface entre el transporte terrestre y marítimo. Los puertos son parte de la cadena de transporte nacional e internacional y del comercio mundial, y en general representan el 80% de su movilización, con un potencial de transporte y almacenamiento con tasas de crecimiento superiores al 5% durante la última década, lo que ha permitido a naciones como Singapur, convertirse en potencias económicas en el sureste asiático, y al desarrollo de polos regionales como en el noroeste de China, el sur de Estados Unidos y en España, sólo por mencionar algunos. En definitiva y para desarrollar la estructura competitiva en esta materia y los beneficios regionales, se hace indispensable contar con planes y proyectos estratégicos y de gran visión, que sustentarán las inversiones requeridas.

Un sistema logístico de esta naturaleza implica infraestructura desde el ingreso de la mercancía, hasta su despacho al destino final, con mecanismos y protocolos de recepción, vigilancia, servicios administrativos, almacenamiento, y transportación, lo que nos obliga a realizar de manera inteligente, los estudios de pre factibilidad que en su caso determinen su viabilidad técnica, comercial y financiera, así como sus condiciones.

El aumento del transporte de mercancías por vía marítima, y la ventajosa posición geográfica de Baja California, brindan a los puertos de la entidad, la oportunidad de explotar el tráfico marítimo en la zona y aprovechar su vecindad con Estados Unidos, la primera potencia económica del mundo, que dicho sea de paso, tiene un déficit en su capacidad proyectada, en este tema.

Esto representa una gran oportunidad que debemos explorar para esta región, considerando que San Felipe contiene una serie de ventajas competitivas y comparativas para la estimación del éxito de la implementación de un sistema logístico comercial para el traslado y trasbordo de mercancías para la exportación, entre las que destacan:

1. La ubicación geográfica, próxima al sur, oeste y centro de Estados Unidos, a las zonas de consumo y producción y, especialmente a pocas horas del estado de Arizona; Nevada; Colorado, Nuevo México y el Sur de California que es el estado más rico de Estados Unidos y algunos analistas económicos mencionan que es la novena... si fuera país es la novena economía del mundo, en donde se ubica uno de los principales centros de distribución de mercancías hacia Centro y Sudamérica.

Se cuenta con una inviable, perdón envidiable ubicación cerca del Valle de Mexicali, que es el segundo más importante de la región con más de 200 mil Hectáreas de cultivo.

Otra ventaja para la interconexión de mercancías hacia diversas regiones de nuestro país y para la exportación de las mismas, se cuenta con la cercanía de los puertos

fronterizos a Estados Unidos en Mexicali, Algodones, Tecate, Tijuana y San Luis Río Colorado en Sonora, lo que hace presumible y con esto necesario el análisis de factibilidad.

2. Abundancia de espacio para las operaciones y establecimiento de infraestructura, equipamiento, así como telecomunicaciones disponibles.

3. Condiciones naturales adecuadas para la realización de los trabajos en el diseño y construcción de la infraestructura para la movilización y tránsito de embarcaciones del tamaño y el calado requeridos.

4. Rutas terrestres que permitan la conexión con las grandes rutas de los diferentes medios de transporte y garanticen la eficiencia y costos competitivos.

5. Mejoramiento notorio de la red carretera hacia el resto de los puertos fronterizos señalados.

6. Costos básicos para la operación de un puerto de esta naturaleza, competitivos con los de puertos similares en otras regiones del país y el mundo.

Con esta iniciativa se analizaría el potencial de un sistema logístico comercial para el traslado de mercancías provenientes y hacia otros puertos en el país, así como para el transbordo para la exportación hacia diversos mercados, y con el siguiente beneficio para la región:

San Felipe destaca por su interés turístico a nivel internacional, ya que se encuentra a menos de 200 kilómetros de la frontera con Estados Unidos, aun cuando en los últimos años se ha visto fuertemente afectado por la disminución drástica de

visitantes y compradores de segundas viviendas provenientes de Estados Unidos, limitando la oferta de empleo y desarrollo económico.

Con esta iniciativa, daremos cauce a una de las urgencias necesarias del puerto en términos de su economía, que además de los centros turístico y pesquero que le dan vida, requieren de una estrategia con mayor proyección, lo que sumaría a Mexicali el incremento potencial de una de sus vocaciones competitivas que es la logística de mercancías de exportación.

Como Acuerdo

Único.- Someto a esta soberanía solicite el apoyo al Almirante Secretario José Rafael Ojeda Durán de la Secretaría de Marina, al Ing. Javier Jiménez Espriú de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, a la Dra. Graciela Márquez Colín de la Secretaria de Economía Federal, al L.A.E. Carlo Humberto Bonfante Olache de la Secretaría de Desarrollo Económico, al C.P. Oscar Escobedo Secretario de Turismo y al Arq. Alfonso Padres Pesqueira Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para realizar el estudio de factibilidad del diseño de un sistema logístico comercial para el traslado de mercancías provenientes al puerto de San Felipe y hacia otros puertos en el país, así como para el transbordo, la exportación hacia diversos mercados internacionales

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, en el salón de sesiones Benito Juárez García del Poder Legislativo a los 29 días del mes de agosto del 2019.

Atentamente

Dip. Elí Topete Robles; perdón por llevar un poquito más de tiempo, les voy a robar un poquito más; este punto de acuerdo lo presentamos porque lo he venido mencionando en las glosas que hemos participado, la urgencia de rescatar a San Felipe es de inmediato, yo me he sumado a la iniciativa del Diputado Juan Manuel Molina que hizo por Oficialía de Partes para la municipalización de San Felipe y en ese sentido hay un requisito muy importante en la Constitución, que es quizá el más fuerte, donde para elevar una comunidad a municipio, tiene que contar con una económica fuerte y sustentable, en ese sentido nosotros ponemos a consideración a la Comisión correspondiente, para que se haga el análisis lo más inmediato que se dé, para que nosotros podamos llevar a cabo ese estudio de efectibilidad y que fortalezcamos la economía de San Felipe, y lleguemos y le cumplamos ese sueño a los ciudadanos de San Felipe, de que se haga municipio; es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado y tal como lo solicitó se turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, y tiene el uso de la voz en el turno la Diputada Claudia Agatón Muñiz.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Presidente, muy buenas tardes Diputadas y Diputados. Hago uso de esta tribuna para alzar de nueva cuenta la voz en representación de los ensenadenses, alzar la voz en un tema de suma y gran importancia, como lo es la escasez de agua durante más de una década en Ensenada y que de no resolverse tendría consecuencias irreversibles para la población, de acuerdo con la información recabada por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, el CICESE, las Naciones Unidas,

clasifica como extremadamente bajo el abasto per cápita en Baja California, debido a que el agua en esta región es un recurso deficitario para los productores y habitantes de valles agrícolas, ciudades, y pequeñas comunidades de la zona costa, especialmente de la ciudad de Ensenada, cuyos habitantes han visto racionado el suministro desde el 2009.

El Consejo de Cuenca de Baja California y Municipio de San Luis Río Colorado de la Comisión Nacional del Agua ha declarado que los elevados costos para el transporte del vital líquido, han obligado a Ensenada, a depender en gran medida del agua subterránea, y que en los últimos años, ha llevado a los acuíferos a una situación de sobreexplotación, ejemplo de esto son los acuíferos de Maneadero, de Ensenada, de La Misión y de Guadalupe, de acuerdo con información de dicho órgano administrativo desconcentrado.

Y en esta parte, Diputados, hay que precisar un punto importante, que de acuerdo al gobierno de Baja California, el volumen de agua disponible para la entidad es de 3 mil 250 millones de metros cúbicos (Mm<sup>3</sup>), de los cuales el 65% son aportados del río Colorado y el 35% por aguas subterráneas, aquí las ciudades de Tijuana, de Tecate, y de Rosarito tienen agua de los acuíferos asociados al caudal del río Colorado a través de un acueducto, sin embargo, nunca se construyó la derivación hacia el puerto de Ensenada y el Valle de Guadalupe, por lo que Ensenada todavía no ha recibido una cuota de 9 millones de metros cúbicos por año que fue convenida por decreto presidencial, según los datos ofrecidos por el CICESE.

Si bien la escasez de agua es un problema multifactorial, sabemos que en el caso de Ensenada se debe principalmente a que no cuenta con aportes de agua procedentes del Río Colorado por falta de infraestructura. El desabasto de agua en Ensenada tiene graves repercusiones en la zona urbana, en el campo, en la pérdida de inversión empresarial y ha ocasionado conflictos sociales en las colonias.

La Ley de Aguas Nacionales en su artículo 14 BIS 5, fracción XXII, reconoce al uso público urbano como prioritario sobre los demás usos, pero en la ciudad de Ensenada el problema es tan grave que ni siquiera ha podido cumplirse esta prioridad.

Es importante resaltar que regularmente uno de los problemas por los que atraviesan las ciudades es la prestación eficiente de los servicios urbanos, el agua potable, la recolección de basura y el transporte público. Es una realidad que sus formas de gestión y cobertura de servicios, la falta de calidad y cantidad de los mismos y los impactos en el medio ambiente, así como la falta de recursos financieros para cubrir las necesidades que genera el desarrollo urbano e industrial, son una problemática que no ha alcanzado los primeros lugares en la agenda de atención del actual gobierno estatal, esto por decirlo de la mejor manera y referirse a la ineficacia de los gobiernos panistas en los últimos 30 años, afortunadamente, esta situación va a cambiar para bien y en poco tiempo se comenzará con una nueva gestión pública enfocada a dar resultados a la brevedad posible y del lado de la ciudadanía.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo de esta Soberanía, someto a consideración el siguiente ACUERDO;  
Diputados, para que nos apoyen y pedirles en el primer punto:

PRIMERO. - Que el Pleno de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, cite a reunión de trabajo a los Titulares de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Tijuana y Ensenada, con la finalidad de aclarar la problemática de abastecimiento de agua en ambas Ciudades, en específico el flujo de este líquido vital hacia el Municipio de Ensenada y su almacenamiento.

SEGUNDO. - La reunión de trabajo mencionada en el punto resolutivo anterior, sea convocada a la brevedad posible por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y será con invitación abierta al resto de los integrantes de esta XXIII Legislatura, a efecto de desahogar los asuntos en mención.

¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!

ATENTAMENTE

DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ

DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; en consecuencia se abre el debate de la dispensa de trámite, se pregunta si hay Diputados en contra de la dispensa, no siendo así, Diputada Escrutadora, favor de poner a votación la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso señor Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente, aprobado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; en consecuencia, se abre el debate del punto de acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra, no siendo así, se solicita a la Diputada Escrutadora, poner en votación económica el punto planteado por la Diputada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a votación económica la proposición, el punto de acuerdo presentado, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Por lo tanto, queda aprobado el punto presentado por la Diputada Claudia Agatón Muñiz; se pasa al siguiente orden de oradores, tiene el uso de la voz el Diputado David Ruvalcaba Flores.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias Presidente; Honorable Asamblea, distinguidos asistentes.

El suscrito David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura de este Poder Legislativo del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Baja California y artículos 110 Fracción III, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de trámite, a efecto de exhortar al ciudadano Gobernador Francisco Arturo Vega de la Madrid, a efecto de que realice las gestiones presupuestarias y materiales para la construcción y equipamiento de unidades médicas de segundo nivel de atención en las Delegaciones de San Felipe y San Quintín, Baja California, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La salud es uno de los derechos humanos más importantes al que tenemos acceso, todas las sociedades del mundo buscan la manera de brindar salud integral y de calidad. Sin embargo, esto no ocurre en los lugares alejados de las ciudades.

Me refiero a los poblados y a los ejidos de Baja California, en donde aún con niveles de población elevados, como gobierno no hemos acercado los servicios de salud más básicos para la ciudadanía.

Hoy en día, las ambulancias en San Felipe y San Quintín, deben trasladarse por horas para poder llegar a la ciudad más cercana, y que los usuarios puedan ser atendidos, y que dicho sea de paso han cobrado la vida, porque no alcanzan a llegar a su destino.

Heridos, partos, enfermedades, operaciones de emergencia son los casos que no encuentran una solución inmediata en estos poblados, vulnerando con ello el

derecho a la salud que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pedimos una unidad de atención de segundo nivel, misma que abarcaría medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y psiquiatría. Se estima que entre el primer y el segundo nivel se pueden resolver hasta el 95% de problemas de salud de la población.

Conocemos la coordinación que deben tener con las autoridades federales para la atención de esta problemática, es por esto que pedimos sea esta situación atendida de manera prioritaria para evitar perder vidas.

No somos ajenos a las intenciones de ser municipios de ambos poblados, pero temas tan importantes como la salud no deben postergarse, debemos privilegiar el salvar las vidas de los que ahí viven.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente RESOLUTIVO:

PRIMERO: Se exhorta al Gobernador del Estado de Baja California Francisco Arturo Vega de la Madrid a efecto de que realice las gestiones presupuestarias y materiales para la construcción y equipamiento de unidades médicas de segundo nivel de atención en las Delegaciones de San Felipe y San Quintín, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a los 29 días del Mes de agosto del año 2019. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias por su atención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; se abre la discusión de la dispensa, se pregunta si alguien está en contra de la solicitud del Diputado, en cuanto a la dispensa, de no ser así, en votación económica por favor, poner la solicitud de dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su venia Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre el debate del punto de acuerdo presentado por el Diputado que antecedió en el uso de la voz, se pregunta si alguien desea intervenir en contra, de no ser así, ponga a votación el punto de acuerdo presentado por el Diputado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Siendo así y agotado este punto, se pasa a posicionamientos y tiene el uso de la voz como fue solicitado, la Diputada Monserrat Caballero Ramírez.

**- LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente.

La suscrita Diputada Monserrat Caballero Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y en representación de éste, con el debido respeto, me permito presentar ante este Congreso, POSICIONAMIENTO, al tenor de lo siguiente:

Compañeras y compañeros Diputados, público que hoy nos acompaña, con respeto y, sobre todo, con firmeza, nos unimos a este discurso basado en el liderazgo social de una nueva Baja California a la que todos aspiramos

El primero de agosto del presente año, cuando asumimos la enorme responsabilidad de ser representantes de los distintos Distritos locales de Baja California, fuimos claros al decir que:

“es ésta, la tribuna más alta para todos los bajacalifornianos y bajacalifornianas, es donde el ciudadano, por fin, tendrá una representación plural, autónoma y apegada a derecho”

Y estoy segura que su servidora, junto con los 13 diputados que conformamos la bancada de MORENA, además de otros compañeros que pudieran sentirse identificados con nuestro proyecto, estamos haciendo la parte que nos toca para asumir el compromiso de convertir al Congreso en la máxima representación popular.

Por ello, hago uso de esta tribuna, una vez más, para exigir el cumplimiento de la ley, nos sumamos a las voces de inconformidad ante lo que está aconteciendo en el municipio de Tijuana, allá, la cerrazón e inmadurez política del alcalde saliente, Juan

Manuel Gastélum Buenrostro, entorpece y viola los derechos naturales para una transición sana, apegada a la ley y dentro de los marcos jurídicos correspondientes.

Porque los fundamentos que nos sostienen, ordenan y orientan en nuestra vida en común y nuestros proyectos de futuro, son nuestros valores y principios, por ello, exigimos a Juan Manuel Gastélum el respetar la ley como principio básico en la cooperación de la continuidad en la entrega, recepción y acceso a la información que se requiere y que son necesarios para avanzar por el bienestar de nuestra ciudad.

Exhortamos al alcalde saliente del municipio de Tijuana, cumplir y hacer cumplir los Artículos 2, 4, 6 y 16, así como los demás relativos conducentes a la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, así como también los Artículos 19, 22 y 23, 25, y 28 del reglamento de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos para el municipio de Tijuana Baja California.

Y como bien lo dijo MANUEL GÓMEZ MORIN:

“En nombre de la esperanza, del bien y de la grandeza de México, renovamos el llamado para que el Municipio deje de ser ‘caciquismo y mugre’ y se convierta en limpio servicio de la comunidad.”

Debería entonces, señor Gastélum Buenrostro, adoptar la doctrina de su líder moral para enaltecer su legado y cumplir, en lugar de estar traicionando y asuma con compromiso serio por el bien de los Tijuanaenses.

El primero de octubre, Tijuana, inicia el camino hacia reconstrucción para recuperar su grandeza, y lo hará de la mano de un hombre que además de ser el próximo Alcalde, será un compañero de lucha para transformar juntos a nuestro municipio, porque la confianza de la gente se la ganó por sus convicciones, congruencia e interés por la comunidad, y es desde esta tribuna, reiteramos nuestra solidaridad y apoyo y respaldo al Lic. Arturo González Cruz.

Porque Tijuana enfrenta hoy, una crisis política, de inseguridad, social, urbana y económica como nunca antes lo había existido, crisis que enriqueció solo a algunos, donde la corrupción, el cinismo y desvergüenza llevaron a nuestro municipio hasta donde está actualmente.

José María Morelos y Pavón decía:

– Soy siervo de la nación porque ésta asume la más grande, legítima e inviolable de la soberanía. –

Porque somos siervos y asumimos nuestras responsabilidades para cumplir los compromisos con la gente, solo así, podremos empezar la reconstrucción de nuestro municipio y para hacerlo necesitamos volver a nuestros orígenes, ese es nuestro compromiso con las futuras generaciones y con Baja California. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada, muy amable, esta asamblea queda enterada. En el uso de la voz, la Diputada Loreto Quintero.



**- LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** DIPUTADO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada LORETO QUINTERO QUINTERO integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hago uso de esta honorable Tribuna para presentar EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO SOBRE EL DIA DEL ABUELO.

No quiero dejar pasar la oportunidad, ya que el día de ayer, 28 de agosto, se celebró en nuestro país, el DIA DEL ABUELO, el cual se instituyó entre los años de 1932 y 1934, durante el gobierno interino del Presidente Abelardo L. Rodríguez.

Los abuelos siempre son uno de los pilares fundamentales de la institución denominada "La familia", y han sido, en muchos casos, los puentes vivos con nuestros antepasados, una verdadera fuente de sabiduría por la experiencia acumulada a través de los años, y una fuente de amor para con sus hijos y nietos.

En las últimas décadas, los abuelos se han convertido en parte fundamental en nuestras vidas, sobre todo en lo que respecta a la crianza y educación de los nietos. Sin ellos, muchos hogares en nuestro país y en todo el mundo, sencillamente, no podrían funcionar. Los abuelos dan a la familia, estabilidad, sabiduría consejos, y dan la mano a hijos y nietos.

Los adultos mayores son un crisol de personajes en una sola persona: Un maestro, Un cocinero, un enfermero, una modista, un economista, un consejero espiritual, un banco que no cobra intereses, y hasta a un conciliador familiar.

En la actualidad donde prácticamente la totalidad de las mamás tienen que salir a trabajar para traer el sustento a las casas, los abuelos están demostrando un apoyo especial en el cuidado de sus nietos, y en muchos casos sin recibir ni siquiera el apoyo económico que implica el gasto por la atención de los niños de forma incondicional y voluntaria, y sin tener un horario, ni un día de descanso, siempre disponibles para sus hijos y nietos.

El último censo de población y vivienda del 2010, encontró en nuestro país que 26.1 por ciento de los hogares cohabita con al menos una persona de 60 años o más, desafortunadamente nuestro país, esto lejos de crear una alegría por la sabiduría y apoyo social que representa este sector, nos ha colocado en una situación a la que urge hacer frente, puesto que, de acuerdo con el CONEVAL, el 43 por ciento de los adultos mayores se encuentran en pobreza multidimensional.

Desafortunadamente algunos de ellos sufren la soledad, el olvido, y el abandono, y llegan a esta última etapa de su vida enfermos y pobres, y eso no debiera ser.

Los abuelos son importantes en nuestras vidas y en nuestra sociedad. Así como para con sus hijos y para con sus nietos. Gracias a ellos, y a su ayuda incondicional, muchas familias refuerzan sus lazos entre las generaciones.

En la última década hemos avanzado en dar una mayor protección jurídica a nuestros adultos mayores, pero queremos ir más allá. Queremos mejores condiciones para ellos pues sabemos del potencial que representan.

El envejecimiento es un hecho universal y en el caso de México es un indicador que va en aumento y seguirá creciendo en las próximas décadas.

Hago votos porque en este acercamiento podamos generar acciones específicas para apoyar su apremiante situación.

Desde esta tribuna, les comento que, junto con los organismos de la sociedad civil y la comunidad, voy a impulsar una agenda legislativa, para fortalecer los derechos sociales de nuestros abuelos.

Es indispensable que redoblemos esfuerzos, compañeros, a fin de garantizar los derechos e integridad de los adultos mayores para que gocen de una vejez plena, saludable y feliz.

ATENTAMENTE

Loreto Quintero Quintero

Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la XXIII Legislatura.

Muchas gracias por su atención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, esta asamblea queda enterada y concluido los puntos del orden del día, se cita a las y los legisladores a la siguiente sesión

ordinaria el próximo día 5 de septiembre del presente año a las diez horas en este recinto oficial "Benito Juárez García". Se levanta la sesión. (Timbre: 14:54)